

Reglamento de la tarjeta Visa Rey de Davivienda

La tarjeta Visa Rey de Davivienda ofrece a sus clientes la oportunidad de obtener mayores beneficios con cada compra.

Generalidades:

1. Para obtener la tarjeta REY de DAVIVIENDA debes solicitarla a través de un ejecutivo de ventas de DAVIVIENDA ubicado en las sucursales de Grupo Rey, acudiendo personalmente a cualquiera de sus tiendas, o completando el Formulario Web disponible en la página de Punto de Oro.

2. El descuento del 10% que se aplicará directamente en la caja en las compras realizadas en los supermercados o tiendas de conveniencia Rey, Romero, Metro Plus y/o Mr. Precio con la tarjeta REY de DAVIVIENDA tiene un monto máximo acumulado, por mes, de cincuenta (B/.50.00) balboas, el cual se renueva mensualmente.

3. La tarjeta REY de DAVIVIENDA te otorga tres (3) puntos de oro por cada balboa (B/.1.00) en compras realizadas en los supermercados o tiendas de conveniencia Rey, Romero, Metro Plus y/o Mr. Precio.

Estos tres (3) puntos se distribuyen de la siguiente manera: dos (2) Puntos de oro por compra, conforme a lo establecido en el Reglamento de Punto de Oro, más un (1) Punto de Oro adicional por pagar con la Tarjeta REY de DAVIVIENDA, para un total de tres (3) Puntos de Oro.

Para las transacciones realizadas en otros comercios fuera del GRUPO REY, se acumulará un (1) Punto de Oro por cada (1) dólar de compra al pagar con la Tarjeta Rey de DAVIVIENDA.

4. Para obtener tanto el beneficio del descuento como la acumulación de Puntos de Oro el cliente debe: Presentar su tarjeta Punto de Oro o proporcionar su número de cédula antes de iniciar cada transacción.

- Realizar el pago de sus compras con la tarjeta REY de DAVIVIENDA.

5. Las transacciones realizadas en los establecimientos del GRUPO REY, acumularán puntos, los cuales solo podrán ser visualizados en la página web del Programa Punto de Oro.

6. Los puntos acumulados en comercios fuera del GRUPO REY, serán calculados en la Plataforma de Programas de Lealtad de DAVIVIENDA.

- El detalle de las transacciones realizadas y los puntos correspondientes serán visibles en la Plataforma de Programas de Lealtad de DAVIVIENDA en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a que la transacción se vea reflejada en el saldo de la tarjeta.
- No se acumularán Puntos de Oro por aquellas transacciones que no queden en firme. Se entenderá como “en firme” toda transacción que haya sido debidamente autorizada y registrada (posteada) por el sistema de tarjetas del banco emisor en la cuenta del tarjetahabiente.
- Cada transacción que se muestre en la Plataforma de Programas de Lealtad de DAVIVIENDA tendrá un estado asignado según la etapa en la que se encuentre, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado Descripción:

ESTADO	DESCRIPCION
Sin procesar	Transacción a la que se le han asignado puntos en la Plataforma de Lealtad de Davivienda que no han sido enviadas aún al Programa Punto de Oro.
Enviada	Transacción de compra cuyos puntos han sido enviados al Programa de Punto de Oro, pero que aún no se cuenta con la confirmación de que los puntos fueron aplicados al cliente.
Aprobada	Transacción confirmada por el Programa Punto de Oro de que los puntos ya fueron procesados.
Rechazada	Transacción que presenta algún tipo de inconveniente y debe ser revisada para poder continuar con el proceso.
No aplica	Transacción de reversa o de compra cuyos puntos no se envían al Programa Punto de Oro dado que el cliente no cuenta con balance positivo.
Parcial	Transacción que envía parcialmente puntos al Programa Punto de Oro dado que la diferencia se utiliza para disminuir el balance negativo del cliente.

- Las transacciones que aparezcan con estatus “Aprobado” corresponden a los puntos que ya fueron aplicados a su número de Programa Punto de Oro que aparece en www.puntodeoro.com.
- Estos puntos migrarán una vez al mes al Programa Punto de Oro.

7. Para consultar el total de puntos de este Programa, ingrese a www.puntodeoro.com

8. Todos los puntos acumulados a través de la tarjeta REY de DAVIVIENDA, estarán regidos bajo el Reglamento del Programa Punto de Oro.

9. El máximo de acumulación mensual de puntos de oro para las transacciones fuera del Grupo Rey será igual al límite de crédito de la tarjeta.

Reglamento del Programa Punto de Oro

Punto de Oro es un programa de beneficios (EL PROGRAMA) mediante el cual GRUPO REY (LA EMPRESA) premia la lealtad de sus clientes (EL CLIENTE) por la compra de mercancía en sus diferentes establecimientos. Como parte de este programa se ha creado la tarjeta denominada Punto de Oro, la cual será entregada a los clientes y utilizada por éstos cada vez que efectúen compras en los establecimientos que GRUPO REY defina como participantes del Programa Punto de Oro. La presentación de dicha tarjeta al momento de efectuar el pago por la compra de mercancía le permitirá al CLIENTE acumular puntos, con el objeto de recibir beneficios, en las condiciones que dispone el presente reglamento y que a continuación se detallan:

Generalidades:

1. Para participar en el Programa Punto de Oro, el cliente deberá completar en su totalidad la solicitud de inscripción en cualquiera de las tiendas de Grupo Rey que participan en dicho programa. La inscripción incluirá los datos del cliente titular y de un tarjetahabiente adicional. Los Puntos de Oro acumulados por la tarjeta adicional se sumarán a los puntos correspondientes a la tarjeta del titular.
2. Los clientes de GRUPO REY que adquieran la membresía en EL PROGRAMA mediante la obtención de la tarjeta recibirán Puntos de Oro por las compras que realicen en cualquiera de los Supermercados participantes del Programa Punto de Oro, siempre que presenten su tarjeta antes de efectuar la transacción.
3. Los puntos acumulados por las compras realizadas serán canjeables por los premios establecidos por EL PROGRAMA. Algunos premios podrán requerir, además de puntos, un aporte adicional en dinero en efectivo por parte del CLIENTE. En ningún caso los puntos acumulados podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

No obstante, lo anterior, con cada compra realizada, el sistema de cajas mostrará al CLIENTE el equivalente de sus puntos acumulados como “dinero para compras”. Dicho equivalente tiene un carácter exclusivamente referencial y en ninguna circunstancia podrá ser reclamado en efectivo. El saldo acumulado solo podrá ser utilizado para efectuar compras en los comercios de la cadena participante.

Los puntos acumulados y/o su equivalente referencial en dinero se mantendrán en la cuenta del CLIENTE, siempre que este no incurra en inactividad en su uso por un período mayor a tres (3) meses calendario.

4. Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que obtengan una tarjeta del PROGRAMA Punto de Oro.

5. EL CLIENTE al obtener la tarjeta Punto de Oro y realizar compras con la misma, acepta la participación en EL PROGRAMA Punto de Oro y todas las condiciones establecidas en el presente reglamento.

6. Toda controversia que se suscite entre EL CLIENTE, ya sea el titular de la tarjeta principal o adicional con relación al PROGRAMA será interpretada y resuelta en forma definitiva por GRUPO REY.

7. Queda entendido que, al presentar EL CLIENTE su tarjeta principal y/o adicional, GRUPO REY podrá mantener registros de los productos adquiridos, el cual será utilizado de manera discrecional con el propósito de ofrecer a sus clientes promociones, ofertas de productos y/o servicios. Asimismo, EL CLIENTE libera de toda responsabilidad a GRUPO REY, así como a sus subsidiarias, afiliadas y compañías relacionadas, por el uso de la información personal suministrada conforme a lo aquí establecido.

Tarjeta Punto de Oro

1. Todas las tarjetas, tanto la principal como la adicional, contarán con un código de barras mediante el cual se registrarán todas las transacciones realizadas. Dicho código permitirá identificar las operaciones de acumulación de puntos con ocasión de las compras, así como la redención o descuento de puntos, cuando EL CLIENTE opte por canjear premios o utilizarlos para la adquisición de productos en los comercios de la cadena.

2. La tarjeta Punto de Oro es de uso personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada para el canje de premios o la realización de consumos en las tiendas de la cadena por la persona a cuyo nombre ha sido emitida la tarjeta principal.

3. GRUPO REY no se hace responsable en caso de pérdida o robo de la tarjeta Punto de Oro, ni por el uso indebido de la misma, así como tampoco por el fraude o el robo de premios canjeados en cualquiera de sus supermercados.

4. GRUPO REY se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta Punto de Oro o de negar su reposición cuando se compruebe un q uso indebido o inapropiado de

la misma, ya sea por incumplimiento del reglamento del PROGRAMA o por actuaciones del CLIENTE que contravenga los lineamientos y políticas de LA EMPRESA.

5. La tarjeta Punto de Oro es propiedad de GRUPO REY.

6. EL CLIENTE afiliado al Programa Punto de Oro deberá notificar, a través del Centro de Atención al Cliente, cualquier pérdida, deterioro sustancial, robo o hurto de su tarjeta Punto de Oro, ya sea principal o adicional, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la ocurrencia del evento. Al realizar la notificación, EL CLIENTE deberá indicar el nombre del titular y/o adicional afectado, así como el número de cédula de identidad personal, tras lo cual la tarjeta será anulada.

En los casos de deterioro sustancial, robo o hurto de la tarjeta, esta será reemplazada sin costo alguno, siempre que EL CLIENTE presente la documentación correspondiente. No obstante, en caso de pérdida de la tarjeta, GRUPO REY aplicará un cargo nominal de puntos, el cual será debitado de la cuenta del CLIENTE.

Una vez presentada la notificación, GRUPO REY gestionará el reemplazo de la tarjeta Punto de Oro, asignándole los puntos que registre el Sistema del PROGRAMA Punto de Oro a la fecha de presentación de dicha notificación.

Modo de utilización y obtención de puntos:

1. Para la acumulación de Puntos de Oro EL CLIENTE deberá presentar su tarjeta a la cajera antes de que se inicie el registro de la compra de los productos, a fin de que los puntos correspondientes sean acreditados a su número de tarjeta. En consecuencia, no será posible acumular puntos una vez que la transacción de compra haya sido totalizada y finalizada.

2. EL CLIENTE podrá sumar puntos en su tarjeta por cada compra efectuada en las tiendas participantes del Programa Punto de Oro de GRUPO REY, cualquiera sea la forma de pago utilizada: efectivo, tarjeta de crédito, cheque, tarjeta de regalo o certificado de regalo.

3. No se admitirán reclamos por la acumulación de puntos correspondientes a compras anteriores ni por aquellas realizadas sin la presentación de la tarjeta Punto de Oro. Asimismo, no se aceptarán reclamos una vez que EL CLIENTE se haya retirado de la caja y la transacción haya sido concluida.

4. Se acumularán dos (2) Puntos de Oro por cada balboa (B/. 1.00) en compras de productos realizadas por el cliente. Las fracciones adicionales serán redondeadas al primer decimal para efectos de la acumulación de puntos. Cualquier compra por un monto inferior a un balboa (B/. 1.00) otorgará un (1) Punto de Oro.

Asimismo, se otorgarán diez (10) Puntos de Oro por cada transacción que EL CLIENTE realice en el área de Multipagos. El cliente podrá obtener Puntos de Oro adicionales a través de promociones exclusivas dirigidas a miembros del programa Punto de Oro.

La acumulación de Puntos de Oro adicionales aplicables a r otros productos o servicios será regulada en el apartado correspondiente a cada producto, según sea el caso, como por ejemplo lo establecido para la Tarjeta Rey de DAVIVIENDA en la sección “Reglamento Tarjeta Rey de DAVIVIENDA”.

5. GRUPO REY se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, la relación de puntos aplicable al monto de las compras, sin que ello requiera de comunicación previa al cliente.

6. Para efectos del cálculo de los Puntos de Oro se considerará únicamente el monto subtotal de la compra efectivamente pagado por EL CLIENTE. En consecuencia, no se otorgarán puntos sobre los montos correspondientes al ITBMS, ni a otros impuestos, contribuciones o tributos de cualquier naturaleza que se apliquen a la transacción.

7. El número de tarjeta Punto de Oro utilizada aparecerá en los tiquetes de compra.

8. Los clientes podrán consultar el saldo de sus Puntos de Oro a través de cualquiera de los siguientes medios: acudiendo a los Centros de Atención al Cliente ubicados en los Supermercados Rey y Romero participantes del Programa Punto de Oro; comunicándose con la Línea de Servicio a los teléfonos 270-5535 y 775-2131; escaneando el código de barras de su tarjeta en los lectores electrónicos disponibles en los Supermercados Rey y Romero, o ingresando al sitio web www.puntodeoro.com.

Asimismo, los clientes podrán solicitar un estado de cuenta de las transacciones realizadas mediante la visita a los Centros de Atención al Cliente ubicados en los Supermercados Rey y Romero.

8.1. Los puntos serán acreditados en la cuenta de cada CLIENTE dentro de un plazo prudencial contado a partir de la última compra, conforme a los procesos internos y a discreción de GRUPO REY.

8.2. Los puntos son intransferibles.

8.3. Los puntos no serán transferibles a los herederos del CLIENTE con motivo de procesos de sucesión.

Premios:

1. Una vez acumulado el puntaje requerido, el titular de la tarjeta Punto de Oro podrá canjear sus puntos por los distintos premios a los que dicho puntaje le haga acreedor o

por su equivalente para la adquisición de productos, en cualquiera de las tiendas del GRUPO REY participantes del Programa Punto de Oro que cuenten con un centro de canje. Para tales efectos, EL CLIENTE deberá presentar la tarjeta Punto de Oro principal Punto junto con su cédula de identidad personal, procediéndose al descuento de los puntos correspondientes.

Asimismo, EL CLIENTE deberá firmar el comprobante de entrega del premio, el voucher de canje o la orden de compra correspondiente, según aplique.

2. Solamente podrá realizar canjes el titular de la tarjeta. En caso de que el titular de la tarjeta no pueda reclamar los puntos, el cliente portador de la tarjeta adicional podrá realizar el canje con una copia de la cédula del titular y una nota firmada por el titular de la tarjeta.

3. Los regalos y premios del PROGRAMA estarán detallados en afiches y/o catálogos y/o volantes en todos los Supermercados de GRUPO REY participantes del Programa Punto de Oro. En ellos constará la lista de premios, así como la cantidad de puntos necesarios para su respectivo canje.

4. Sólo podrán canjearse puntos por premios vigentes y por la cantidad de puntos que dichos afiches y/o catálogos y/o volantes especifiquen.

5. Tratándose de premios que se encuentren exhibidos en el respectivo supermercado al momento que EL CLIENTE solicite el canje, la entrega será inmediata. De encontrarse agotado el inventario EL CLIENTE podrá elegir otro de la misma categoría o nivel de puntaje o realizar el canje en una fecha posterior cuando el premio esté en inventario. LA EMPRESA mantendrá en inventario cantidades limitadas de premios, y éstos estarán disponibles hasta agotar existencias, sin que sea obligación de LA EMPRESA reponer dichos inventarios.

6. Para aquellos premios que por su característica no pudiesen ser exhibidos, se le entregará al CLIENTE una Orden de Compra que lo identifique como acreedor para hacerla valer ante la empresa que corresponda. Las órdenes de Compra tendrán fecha de vigencia y deben ser utilizadas dentro del período de tiempo establecido. GRUPO REY no asume responsabilidad alguna por la pérdida de Órdenes de Compra y no serán reemplazadas.

7. GRUPO REY se reserva el derecho, sin necesidad de realizar notificación al respecto, de variar en cualquier momento los términos y condiciones del Reglamento, asimismo como variar la lista de los premios durante el desarrollo del Programa Punto de Oro, pudiendo proceder a la eliminación de premios, inclusión de premios nuevos y

aumento o disminución de la cantidad de puntos necesarios para poder acceder a los premios.

8. Los reclamos por premios dañados deberán presentarse dentro del período de garantía

estipulado por GRUPO REY. Algunos premios o productos tendrán garantía de respaldo por las empresas distribuidoras.

Validez y Vigencia del Puntaje:

1. El puntaje que cada CLIENTE acumule a través de su tarjeta titular y/o adicional, si la hubiese, caducará a los tres (3) meses calendario de inactividad de la cuenta; es decir, al no realizar, ni EL CLIENTE titular ni el adicional, compras con la tarjeta Punto de Oro en los tres (3) meses consecutivos a la última utilización de dicha tarjeta, perderá los puntos acumulados y, por ende, también su equivalente en dinero para compras.

2. El Programa podrá ser terminado o modificado en cualquier momento a sola discreción de GRUPO REY, sin necesidad de notificación previa y sin ninguna responsabilidad para GRUPO REY. Sin embargo, GRUPO REY realizará un anuncio público de esta terminación a fin de que EL CLIENTE tenga un período prudencial, conforme sea determinado por GRUPO REY, para poder utilizar los puntos acumulados.

Otros:

1. GRUPO REY se reserva el derecho de modificar cualesquiera de las condiciones del Programa Punto de Oro, a su discreción, sin necesidad de notificación previa, y sin ninguna responsabilidad para GRUPO REY. En ese supuesto, una vez realizadas las modificaciones correspondientes se informará a los clientes en los diferentes puntos de venta y por cualquier otro medio que escoja GRUPO REY.

2. Queda entendido y convenido que, si alguna de las estipulaciones del presente reglamento resultase nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el reglamento en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de las partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho se proceda.